



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2020-MDS/A-GM**

Socabaya, 06 de enero del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2020-MDS-A-GM-GDS-SECYD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, Informe N° 001-2020-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 004-2020-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás recaudos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 001-2020-MDS/A-GM-GDS-SECYD de fecha 02 de enero 2020 la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes presenta el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES ÚTILES 2020", considerando un Presupuesto ascendente a S/ 131, 243.20 soles (Ciento treinta y un mil doscientos cuarenta y tres con 20/100 soles). Teniendo como objetivo general: Promover la práctica de actividades deportivas y artísticas en los niños y adolescentes del distrito, con el fin de complementar su formación integral.

Que, con Informe N° 001-2020-MDS/A-GM-GDS de fecha 02 de enero 2020, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES ÚTILES 2020", entendiéndose su conformidad.

Que, con Informe N° 004-2020-MDS-A-GM-OPP la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles 2020" por un monto de S/ 131, 243.20 soles (Ciento treinta y un mil doscientos cuarenta y tres con 20/100 soles).

Que, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo "VACACIONES ÚTILES 2020" para el beneficio de niñas y niños participantes de este Programa; dando así cumplimiento a lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como lo normado en el artículo 82° numeral 18 del mismo cuerpo legal que señala que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional el normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades atribuidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “VACACIONES ÚTILES 2020” con un presupuesto de S/ 131, 243.20 soles (Ciento treinta y un mil doscientos cuarenta y tres con 20/100 soles), que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social Lic. Carlos Alfredo Meza Obando, así como informar de sus avances, logros cuantitativos, cualitativos y resultados y **DISPONER** que dentro de 3 días de ejecutada y culminada la actividad informe respecto al cumplimiento de metas y objetivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “VACACIONES ÚTILES 2020”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Lic. Oscar Wylams Cáceres Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL